



CIRCULAR PTSC18 – 18

**DE PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CÚCUTA.**

**PARA: MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.**

**ASUNTO: USO ADECUADO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.**

FECHA: San José de Cúcuta, 25 de Mayo de 2018.

Reciban un cordial saludo,

La entidad desde hace varios años puso a disposición de todos los despachos judiciales de la nación cuentas de correo electrónicas institucionales para la gestión de la información digital que al interior de cada uno se genere y la comunicación eficaz y certera de mensajes o archivos relacionados con nuestros objetivos misionales.

Dichas cuentas se han constituido en los “canales oficiales autorizados” de comunicación con nuestros usuarios externos (clientes finales) y en el sistema de interconexión idóneo de todos las unidades judiciales de un mismo circuito, distrito o región (usuarios internos).

Esta Corporación desde el año 2016 ha invitado a los despachos, juzgados y secretarías comunes de la jurisdicción a utilizar estos mecanismos de comunicación, sugiriendo algunas pautas mínimas para su uso, las cuales fueron pensadas para darle agilidad a las comunicaciones y reducir al máximo el consumo de papel e impresiones (**Circular PTSC16-05** del 05 de Marzo de 2016 y **Circular PTSC17-10** del 21 de Marzo de 2017). Comunicados anteriores que han sido ampliamente difundidos por todos nuestros canales de comunicación internos.

Actualmente ciertos despachos judiciales insisten en desconocer estas directrices incurriendo en los siguientes errores:

- Se han creado cuentas de correo en plataformas comerciales (Gmail, Hotmail, Yahoo, entre otras) con el nombre del despacho judicial o de los cargos al interior de cada uno, utilizándolas para la socialización de comunicaciones oficiales de los mismos. A manera de ejemplo:

juzgadoxxlaboralcúcuta@gmail.com

citadorxxcivilctoocaña@hotmail.com

- Se remiten comunicaciones digitales a través de los correos institucionales... pero las mismas se vuelven a enviar físicamente a través de los citadores de los despachos. Tal situación genera desgaste administrativo y gasto innecesario de recursos de papelería e insumos de impresión.

- Se remiten comunicaciones físicas dentro de la misma ciudad o municipio a través de las empresas de envío de correspondencia (472, Servientrega, etc). Lo anterior genera un costo monetario injustificado al erario público de la nación.

Para mitigar tales falencias sugiero una vez más que los titulares de cada despacho judicial den a conocer a sus empleados las siguientes pautas mínimas en el manejo de las cuentas de correo institucional:

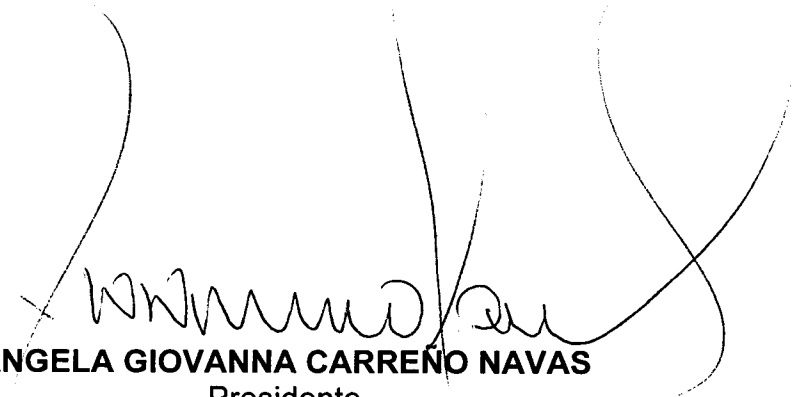
- El despacho judicial debe contar por lo menos con un responsable encargado de revisar diariamente la cuenta de correo institucional.
- Se debe revisar la bandeja de entrada del correo electrónico por lo menos dos veces al día, preferiblemente una en la mañana y otra en la tarde.
- Se debe acusar el recibo de cada comunicación oficial recibida.
- Los mensajes de importancia deben ser socializados con todos los demás miembros del despacho judicial.
- Hacer caso omiso a los correos "basura" que se reciban. Proceda a eliminarlos de la bandeja de entrada (cadenas, promociones, etc...).
- No imprima en físico el mensaje ni el(los) documento(s) anexo(s) si no es estrictamente necesario.
- Si remite alguna comunicación a través del correo institucional no será necesario que la vuelva a remitir por correo físico certificado, a menos que se lo soliciten de forma expresa.

Como la situación se ha vuelto reiterativa, he impartido directrices para que los empleados de la Secretaría General de la Corporación reciban a partir de la fecha las comunicaciones desde los despachos judiciales de nuestra jurisdicción única y exclusivamente de forma digital y desde las cuentas de correo oficiales establecidas para tal fin, salvo en casos puntuales que sean solicitadas físicamente o que las condiciones tecnológicas del sitio no lo permitan.

Finalmente, les recuerdo que el directorio de cuentas de correo institucionales del Distrito Judicial de Cúcuta se encuentra publicado en el portal web de la Corporación, el cual puede ser visualizado a través del siguiente enlace:
<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/secretariageneral/directorioxespec/>

Cualquier duda técnica o soporte para el manejo adecuado de la cuenta de correo institucional de su despacho puede ser comunicada al Técnico de Sistemas de la Corporación, Ing. Giovanni L. Lagos glagosj@cendoj.ramajudicial.gov.co (celular con whatsapp 314-4120708)

Atentamente,



ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS
Presidente

GLLJ.